

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento N° 2327 de fecha 19 de Octubre del 2016, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 19 de Diciembre del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-47-LE16**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir insumos de laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 18 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-47-LE16**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL A Y B S A**, Rut: **FARMALATINA LTDA**, Rut:
REUTTER S A, Rut: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut:
TECNIGEN S A, Rut: **VALTEK S.A.**, Rut: **y EDUARDO**
AWAD MANZUR, Rut: Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
 - 4.- Transparencia (01)